



Resolución SSEE N°: 63

POR LA CUAL SE AUTORIZAN NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021 – ACTA N° 61, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 4.780/2021 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.672/2021, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”.

Asunción, 5 de julio de 2021

VISTOS: La presentación efectuada por la Universidad Nacional del Este, en la que solicita al Equipo Económico Nacional autorización para nombramiento de funcionarios (Expediente M.H. SIME N° 48.280/21);

La Ley N° 6.672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”;

El Decreto N° 4.780/2021 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”

CONSIDERANDO:

N° 119...
Que el Artículo 56° de la Ley N° 6.672 establece “Durante el Ejercicio Fiscal 2021 no podrán ocuparse las vacancias del Anexo del Personal inferiores a Jefes de Departamentos y cargos equivalentes de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) para nombramiento de nuevo personal. En la reglamentación se podrán prever los casos de excepciones a esta disposición para nombramientos del personal de las distintas carreras de la función pública de los diferentes Organismos y Entidades del Estado (OEE)”.

Que, el Artículo 157° del Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN 2021” del Decreto N° 4.780/2021 en su inc. d) establece: “Las máximas autoridades de los OEE podrán solicitar al EEN la autorización correspondiente para el nombramientos de nuevo personal en cargos presupuestados inferiores del nivel de Jefes de Departamentos y sus equivalentes, en cargos vacantes provenientes del Ejercicio 2020 y los vacantes producidos en el año, financiados con la FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales) transferidos de la Tesorería General por la DGTP. Estos cargos deberán ser llenados obligatoriamente por Concurso Público de Oposición. En ningún caso las Entidades podrán iniciar el proceso de Concurso sin autorización previa del EEN”.

Que el Artículo 161° “Autorizaciones del EEN” in fine del mismo Anexo establece: “Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición del MH, a través de la SSEE, especificando el perfil de contratación autorizado y a qué Entidad (por Organismo, Institución y Secretaría) corresponde”.



Resolución SSEE N°: 63

POR LA CUAL SE AUTORIZAN NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021 – ACTA N° 61, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 4.780/2021 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.672/2021, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 25 de marzo de 2021 - Acta EEN N° 61, estableció los criterios generales para el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2021, y acordó autorizar la excepción a la Universidad Nacional del Este, para el nombramiento de seis funcionarios por reposición, con financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales y administrativas;

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Universidad Nacional del Este, el nombramiento de seis funcionarios, con financiamiento 10 “Recurso del Tesoro”, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 25 de marzo de 2021, Acta EEN N° 61, según el siguiente detalle:

Dependencia	Función	Cantidad
Facultad Politécnica	Analista de Gestión Documental	1
Facultad de Filosofía	Asistente Académico	1
Facultad de Ingeniería Agronómica	Técnico I	1
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Secretario I	1
	Asistente II	1
Facultad de Ciencias de la Salud	Profesional I	1

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.


IVÁN HAAS
Viceministro de Economía